



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

Dña. Rosa María Gutiérrez Camacho

Concejales

D. Antonio Rodríguez Lázaro
D. Alberto Contreras Sánchez
Dña. Raquel La Ossa Gutiérrez
D. Antonio López Herance
Dña. Arantxa Clavero Sánchez
Dña. Guadalupe Fernández García

SECRETARIA (accidental)

Dña. Elisabet Martín Camacho

En la localidad de Arroba de los Montes siendo las 12:00 horas del día 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Arroba de los Montes, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados.

Asiste la funcionaria de carrera, doña Elisabeth Martín Camacho, que da fe del acto, sustituyendo a la Secretaria por motivos de emergencia, debido a la enfermedad grave de un familiar de primer grado de la titular del puesto de Secretaría, y ello debido a la obligatoriedad de la constitución del Ayuntamiento el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones locales y por tanto el impedimento legal de su celebración otro día.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la funcionaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la funcionaria llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

La Mesa de Edad queda integrada por D. Antonio López Herance, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por Dña. Arantxa Clavero Sánchez, Concejales electa de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria accidental del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Arroba de los Montes, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación la funcionaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- Dña. Rosa María Gutiérrez Camacho. PROMESA
- D. Antonio Rodríguez Lázaro. JURAMENTO
- D. Alberto Contreras Sánchez. JURAMENTO
- Dña. Raquel La Ossa Gutiérrez. PROMESA
- D. Antonio López Herance. JURAMENTO
- Dña. Arantxa Clavero Sánchez. JURAMENTO
- Dña. Guadalupe Fernández García. JURAMENTO

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12,00 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la funcionaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose afirmativamente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

- D. Antonio López Herance (Partido Popular).
- Dña. Rosa María Gutiérrez Camacho (Partido Socialista Obrero Español).

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: 7
VOTOS VÁLIDOS: 7
VOTOS EN BLANCO: 0
VOTOS NULOS: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

- Dña. Rosa María Gutiérrez Camacho candidata del partido Socialista Obrero Español. n.º de votos 4.
- D. Antonio López Herance, candidato del Partido Popular. n.º de votos 3.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 7 y la mayoría absoluta de 4, la funcionaria procede a las 12:30 horas a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a Dña. Rosa María Gutiérrez Camacho cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, la funcionaria procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Arroba de los Montes, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, la Alcaldesa se manifiesta de la siguiente manera: *PROMETE*

Realizada la promesa, la Secretaria, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando) pasando Dña. Rosa María Gutiérrez Camacho a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación Dña. Rosa María Gutiérrez Camacho Alcaldesa-Presidenta, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

“Buenos días a todos y todas, quiero agradecer la presencia hoy aquí de Manoli Nieto, Delegada Provincial de la Consejería de Igualdad que nos acompaña en representación de la JCCLM.

Vecinos, vecinas, amigos amigas, familia, compañeros y compañeras de la Corporación.

Intervengo en este Acto de toma de posesión con humildad, pero también con la responsabilidad y el orgullo de convertirme en la primera Alcaldesa de Arroba que asume este cargo, algo que me motiva especialmente por lo que representa en las políticas de igualdad que promovemos los socialistas.

Necesito que mis primeras palabras sean de agradecimiento por la confianza y el apoyo recibido en las urnas y muy especialmente a quiénes siendo rivales políticos han depositado su confianza en nosotros.

Por supuesto, quiero y debo referirme a los miembros de la lista, a todos y cada uno de ellos, un grupo extraordinario de mujeres y hombres comprometidos con su pueblo, por su confianza, por su trabajo y por la ilusión con la que asumieron este reto.

Muchísimas gracias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

A los compañeros de anteriores legislaturas por su protección y amparo en momentos difíciles, todos ellos sin excepción han aportado algo para que hoy estemos aquí celebrando este acto.

Quisiera, por último, cerrar el capítulo de agradecimientos para desearles a mis antecesores en el cargo, mucha suerte y salud, y como no, un recuerdo muy especial a los que ya no están con nosotros y especialmente a mi padre por haberme inculcado la vocación de servicio.

El objetivo de esta legislatura es trabajar por y para las personas, por su calidad de vida, sus necesidades, sus oportunidades y sus anhelos.

Nuestra mayor ambición como cargos electos de la Corporación Municipal, debe ser la de servirles, no estamos aquí para otra cosa, por ello, desde el minuto uno, extendiendo mi mano al Partido Popular porque aunque hagan su labor de oposición, podamos llegar a acuerdos en beneficio de todos y todas, porque más que una legislatura de mayoría absoluta me gustaría que fuera una legislatura de consensos básicos y por eso os invito a tener altura de miras, pensar en grande y no decepcionar a los vecinos de Arroba que esperan de nosotros, lo mejor que podamos ofrecerles. Lo están esperando y se lo merecen.

A los empleados municipales les pido su colaboración e implicación en esta nueva etapa, porque la lealtad para con su Ayuntamiento es el mejor regalo que se le puede hacer a un pueblo.

El equipo de gobierno que presido se va a enfocar en mejorar la gestión de los recursos públicos, y dentro de nuestras posibilidades traer al pueblo todos los servicios posibles, gestionar el empleo con la mayor justicia, estar pendiente de nuestros mayores y buscar recursos para que nuestros jóvenes tengan opciones al iniciar su proyecto de vida, todo ello para mejorar nuestro pueblo y la calidad de vida de los que vivimos en él.

Y es posible que este nuevo gobierno que hoy se estrena pueda cometer errores, porque solo quien toma decisiones se puede equivocar, pero créanme si les digo que nuestro empeño será tomar decisiones acertadas para el bien común.

Puedo aseguraros que quien venga con un problema al Ayuntamiento se le va a escuchar y trataremos de solucionar el problema, y si no podemos se le explicará el motivo.

Desde el equipo de gobierno estamos de acuerdo de la importancia que tiene la conservación y protección de nuestro patrimonio, por eso apostaremos y apoyaremos todo el tejido asociativo, turístico y cultural.

En lo referente a ganadería, agricultura e infraestructuras, nos dejaremos la piel para conseguir todas las subvenciones posibles para la mejora y el avance de nuestro pueblo, todo ello con transparencia y rigor porque solo así un pueblo se puede sentir orgulloso de sí mismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arropa de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

Acabo con las palabras que Miguel de Cervantes puso en Don Quijote cuando, al igual que todos nosotros, se disponía a comenzar su aventura:

“Hoy es el día más hermoso de nuestra vida, querido Sancho;

Los obstáculos más grandes, nuestras propias indecisiones;

Nuestro enemigo más fuerte, el miedo al poderoso y a nosotros mismos;

La cosa más fácil, equivocarnos;

La más destructiva, la mentira y el egoísmo;

La peor derrota, el desaliento;

Los defectos más peligrosos, la soberbia y el rencor;

Las sensaciones más gratas, la buena conciencia, el esfuerzo para ser mejores sin ser perfectos, y sobre todo, la disposición para hacer el bien y combatir la injusticia donde quiera que esté”.

Muchas gracias y suerte para todos y todas.

Seguidamente, Dña. Rosa María Gutiérrez Camacho, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 12:40 horas de la mañana, de lo cual como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA FUNCIONARIA (en
sustitución de la Secretaria)

Fdo: Rosa María Gutiérrez Camacho

Fdo: Elisabet Martín Camacho